

Plaza de España s/n

Tfno: 952699131/151

Fax: 952699129



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 22-02-2016 09:03
Num.: 2016000120
SALIDA

R/mr

La Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo, por Orden núm. 0155 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 16 de Febrero de 2016, dispone lo siguiente:

Visto escrito de la Consejería de Medio Ambiente sobre necesidad de mantener en funcionamiento el aparcamiento municipal sito en el sótano del Mercado Central de la calle de G^a Cabrelles, cuyo contrato de arrendamiento finaliza en el día de hoy, en tanto se da una solución global a todos los aparcamientos municipales existentes y vista la disponibilidad del actual arrendatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aplicable por la expresa remisión del art. 30 del Estatuto de Autonomía de Melilla, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º) Arrendar a PAMINUSMEL, S.L.U. el aparcamiento citado, por plazo de seis meses (prorrogable por igual plazo), al precio de cincuenta euros al mes.

2º) Al presentar contrato le serán de aplicación las mismas cláusulas económico-administrativas y condiciones técnicas aprobadas por Orden de la Consejería de Contratación y Patrimonio, nº 550, de 26 de noviembre de 2010.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 18 de Febrero de 2016
El Secretario Técnico,



PERFIL DE CONTRATANTE